

Exeunte en todo y por todo como en ella se contiene  
y se manda, y que se ha copia segunda y coloque  
por ahora en el libro de quaderns de cartas reales  
de esta villa

**Acuerdo** } En este cañudo de una conformidad los señores señores  
de Consejo, Director que poniendo presente lo que viene  
de en la Real Caxa de la Universidad que trata sobre los  
pues y aduinitos, en quanto al particular de gastos ex-  
tra ordinarios y que no se pagan estos sin que preceda  
la Representacion que se pidiere, y hallandolos pro-  
ximos a la venida que el Sr. Intendente Comendador de  
la Ciudad de Murcia, don Alcaide Mayor debe hacer  
para la eleccion de oficiales que compongan este Consejo  
Justicia y Rexim<sup>to</sup> en este presente año, y siendo a  
quelos gastos que regularmente han sido peticion y sean  
ocasionados, asi para la comida de su Señoria y la  
mitiba, como para Carruages, Caualladas y de  
de dietas que se han de hacer en los años propiamente pasados  
han excedido en cada uno de setecientos reales y ve-  
llan, por tanto acordaron sus mercedes se consulte  
y represente este particular suspendida de tiempo  
al Sr. Intendente para lo qual pasara a la Ciu-  
dad de Murcia con testimonio deste acuerdo el Sr.  
Dn. Dn. Dn. Alcaide Mayor aqui para ello se le da co-  
mision en forma

**Acuerdo** } En este cañudo se han visto el Redim<sup>to</sup> de Portura  
hecho en el abasto de carne para este presente año  
por Marcos Ruiz Vecino de esta villa de que se dio por  
lado al Procurador Sindico, y el Redim<sup>to</sup> dado por el  
se dependiendo, y entendidos los señores de Con-  
sejo de las condiciones que incluye esta Portura  
y de lo que en su consecuencia se ha espuesto por  
el Procurador Sindico; acordaron que draso de  
las reglas y modo que contiene el citado Redim<sup>to</sup>  
dado por este, y no en otra forma, se admita esta  
Portura y se corra en la forma regular lo que se  
paga a un y para esto se tomará providencia y

